



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3342/2022

VISTO: El Expediente E.M. N° 3.494 Folio 07 – Letra “C”, de fecha 22/09/2022, iniciado por el Sr. Carlos Rubén Llaytuqueo, D.N.I. N° 17.276.691, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 del Expte. citado, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación sobre el terreno identificado como Lote 32c, Manzana 8, Nomenclatura Catastral 13-20-052-6364, ubicado en calle San Martín 206 del Barrio Progreso.-

Que, el proyecto a emplazar en dicho inmueble es una construcción destinada a ampliación de local comercial, con una superficie cubierta total en planta baja de 33,50 m², planta alta de 96,96 m², según figura en los Planos obrantes a fs. 06 y 07, confeccionado por el profesional actuante, M.M.O. Fuentealba Alejandro, Mat. A406.-

Que, a fs. 09 y 10 consta informe técnico de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, donde se detallan los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación para el Área Residencial 1 (AR1), zona en la cual se encuentra situado dicho inmueble.

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, en tratamiento sobre tablas y por mayoría, resuelve otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° INC. “A”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al Sr. Carlos Rubén Llaytuqueo, D.N.I. N° 17.276.691, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Índices Urbanísticos según zonificación AR1, para poder llevar adelante una construcción destinada a ampliación de local comercial, en el Lote 32c, Manzana 8, Nomenclatura Catastral 13-20-052-6364, ubicado en calle San Martín 222 del Barrio Progreso, conforme lo solicitado en Expte. E.M. N° 3.494 Folio 07 – Letra “C”, de fecha 22/09/2022.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, CONSTA EN ACTA N° 2182/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA